



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia

RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-668

3 de noviembre de 2017

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de compensatorio a la Jueza Promiscuo Municipal de Cicuco, Bolívar”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, el artículo 3 del Acuerdo No. CSJBOA17-565 de 2017 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 13 de septiembre de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio No. 492 del 27 de octubre de 2017, la doctora INGRY PÉREZ BAYUELO, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de Cicuco, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional cambio de las fechas de compensatorios a que tiene derecho, por asumir la atención de los turnos presenciales de Control de Garantías, los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2017, como consecuencia de un cambio de turno, con la Jueza Promiscuo Municipal de Margarita, debidamente comunicado a esta Corporación.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. 2892 de 2002 y PSAA08-5433 de 2008, y el No. CSJBOA17-565 de 2017, los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute de compensatorio, siempre que se haga con antelación al turno que lo genera y no se altere la prestación del servicio.

Que la funcionaria debe disfrutar de los compensatorios los días 15 al 17 de noviembre 2017 y solicitó el aplazamiento para los días 22, 23 y 24 de los cursantes.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio de las fechas de compensatorio que correspondientes a los días 15 al 17 de noviembre, solicitado por la doctora INGRY PÉREZ BAYUELO, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de Cicuco, Bolívar, para que sean disfrutados los días 22, 23 y 24 de los cursantes.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la interesada y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que se proceda al estudio del encargo o nombramiento en provisionalidad durante el término que el servidor se encuentre fuera de su sede.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO
Vicepresidente

M.P. Iván Latorre Gamboa/Kcs

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

